



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR**

Don Raul Castilla Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE N° 2023/CEX_01/000001 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/ SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 PARA EL EJERCICIO 2023. (SIN RECLAMACIONES).

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 28 de julio de 2023

SESIÓN: Extraordinaria

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento/Entidad en la sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2023, el expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios/ Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio referido, por importe total de 58.032,85 € euros, financiado con cargo anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 177 de 02 de agosto de 2023. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

Expediente de modificación de créditos n.º 2023/CEX_01/000001, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante baja de crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante baja de la partida :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0500/153/203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	58.032,85 €
TOTAL		58.032,85 €

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
0500/153/619	PFEA-2023	58.032,85 €
TOTAL		58.032,85 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de

Código Seguro de Verificación	IV7P4EAKBJF4T3XN6EORKFSRIU	Fecha	13/09/2023 11:54:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4EAKBJF4T3XN6EORKFSRIU	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente
(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7P4EAKBJF4T3XN6EORKFSRIU	Fecha	13/09/2023 11:54:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4EAKBJF4T3XN6EORKFSRIU	Página	2/2

